 SECRETARIA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"	CIRCULAR	Página 1 de 2
		Código: N01.05.F04 Versión: 1.0
MACROPROCESO F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimiento Educativos		

CIRCULAR N°- 087

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL PUTUMAYO.

PARA: DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANOS Y UNIDADES EDUCATIVAS

ASUNTO: SOLICITUD INFORME SOBRE POSICIÓN FRENTE AL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD.

FECHA: JULIO 22 DE 2020

Cordial saludo.

La Secretaria de Educación Departamental, después de la expedición de la Directiva 13 de 2020 por parte del Ministerio de Educación Nacional, con recomendaciones generales para **gobernadores**, alcaldes y rectores de Instituciones de Educación Superior-IES y **de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano-IETDH**, donde se establecen recomendaciones observando las medidas de bioseguridad y de distanciamiento social establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en coordinación con las autoridades regionales, para que se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida; de igual manera, la Directiva establece recomendaciones frente al retorno gradual y progresivo a la presencialidad con alternancia, tanto en las IES como en las IETDH a partir del mes de agosto.

La Directiva comprende 2 fases:

La primera de ellas denominada "retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación", orienta sobre la autorización para la movilización de los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad educativa de los programas que requieran el uso inmediato de laboratorios de investigación y de espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, previa coordinación con las autoridades locales en el marco de los Decretos que expide el Gobierno Nacional.

La segunda fase, "recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad", que tendrá lugar a partir de agosto, dicta orientaciones para que en el marco de la autonomía académica, las **Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH** retomen un regreso gradual a la presencialidad en la modalidad de alternancia.

Lo anterior, a partir de un análisis riguroso de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían, así como las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia y su contagio.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
"Construyendo región con educación"

CIRCULAR

Página 2 de 2

Código: N01.05.F04
Versión: 1.0

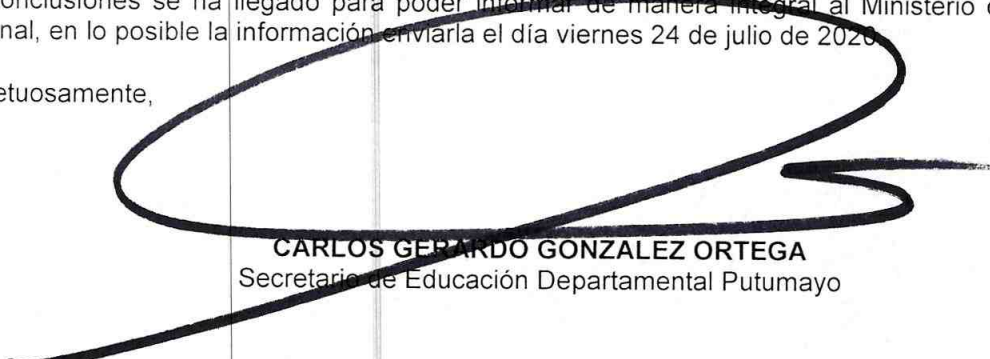
MACROPROCESO F: Gestión de la Inspección y Vigilancia de los Establecimiento Educativos

La Directiva Ministerial orienta a las **IETDH** en la implementación de buenas prácticas para evitar el contagio del Covid 19 en los entornos de las **IETDH**, tales como la identificación y caracterización de la Comunidad Educativa, el control del número máximo de personas que pueden ingresar a las instituciones, el fomento y difusión de las medidas de cuidado y prevención y la invitación a acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.

El Ministerio recuerda que las recomendaciones deben atenderse en coordinación con las autoridades regionales y locales y sus orientaciones particulares; la permanente observancia de protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

Por lo anterior, comedidamente y como se hizo con los establecimientos educativos oficiales de educación formal oficial y privada, después de haber hecho los respectivos análisis de las condiciones establecidas, para acogerse desde el mes de Agosto al esquema de alternancia, favor comunicar a que conclusiones se ha llegado para poder informar de manera integral al Ministerio de Educación Nacional, en lo posible la información enviarla el día viernes 24 de julio de 2020.

Respetuosamente,


CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Educación Departamental Putumayo

Revisó:	Preparó
Ignacio Libardo Padilla Carlosama Director Área de Inspección y Vigilancia	Álvaro Antonio Anacona Ortega. Profesional Especializado Inspección y Vigilancia

Construyendo Región con Educación
Carrera 8 Nro. 17-34 Barrio Ciudad Jardín
Tel: 4295286 – 4205724 – 4205725
Mocoa- Putumayo